

## ANEXO 22

COMPOSICION DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE  
NATURAL SIERRAS SUBBETICAS

- El Presidente.
- El Delegado del Gobierno en la provincia o un representante designado por el mismo.
- El Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente o un representante designado por el mismo.
- Un representante de la Consejería de Trabajo e Industria.
- Un representante de la Consejería de Turismo y Deporte.
- Un representante de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Un representante de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Un representante de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Un representante de la Consejería de Cultura.
- El Director Conservador.
- El Gerente de la Gerencia de Fomento del Parque, o persona designada por el IFA.
- Un representante de la Diputación Provincial de Córdoba.
- Un representante de cada uno de los Ayuntamientos cuyo término municipal, o parte de él, esté situado o se encuentre dentro de los límites del Parque Natural.
- Dos representantes de la Universidad de Córdoba.
- Tres representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), o de las organizaciones empresariales más representativas.
- Tres representantes de las organizaciones agrarias, a propuesta de las organizaciones profesionales agrarias más representativas.

- Tres representantes de las organizaciones sindicales, a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas.

- Tres representantes a propuesta de la Federación Andaluza de Deportes, preferentemente de las legalmente registradas en los municipios correspondientes al Parque Natural, distribuidos de la siguiente manera: Dos representantes del deporte al aire libre más practicado en el Parque Natural, y uno correspondiente al siguiente deporte más practicado en el mismo. Si la caza deportiva no se encontrase entre los dos deportes más practicados en el territorio del Parque Natural, la representación estará ostentada por un representante de la Federación Andaluza de Caza, y dos correspondientes al deporte más practicado en el territorio del Parque Natural.

- Dos representantes, a propuesta de las asociaciones ecologistas andaluzas, de entre aquellas asociaciones que según sus estatutos persigan fines de conservación de la naturaleza y protección del medio ambiente.

- Un representante de las asociaciones de vecinos de los municipios comprendidos dentro del Parque, a propuesta de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Vecinos.

- Un representante de cada una de las Confederaciones Hidrográficas que afecten al Parque.

- Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Un representante de las asociaciones de consumidores a propuesta de las representadas en el Consejo Andaluz de Consumo.

- Un representante de las asociaciones juveniles a propuesta del Consejo de la Juventud de Andalucía.

- Tres miembros elegidos conforme dispone el artículo 3.2 del Decreto.

- Un representante de cada grupo parlamentario de Andalucía.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ACUERDO de 5 de noviembre de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre designación de don José Miguel Valverde Cuevas para la provisión del puesto de trabajo de Jefatura de Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.*

De conformidad con lo previsto en la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de «Jefatura de Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal» (BOJA núm. 113, de 27 de septiembre de 1997), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1997,

#### HA ACORDADO

Designar a don José Miguel Valverde Cuevas para la provisión del puesto de trabajo de «Jefatura de Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal».

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, previa comunicación a esta Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don José Luis Valle Torres, Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Interventor Adjunto en la Diputación Provincial de Málaga, en régimen de acumulación.*

La Diputación Provincial de Málaga, acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma mediante Resolución de su Presidencia de fecha 21 de octubre de 1997, la auto-

rización para la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Interventor Adjunto, a favor de don José Luis Valle Torres, Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 9 de octubre de 1997, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones anteriormente citadas.

La petición formulada por la Diputación para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Interventor Adjunto de la Diputación Provincial de Málaga a don José Luis Valle Torres, NRP 45253315/24/A3013, Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 24 de octubre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento provisional de doña María del Carmen Cabrera López, como Secretaria del Ayuntamiento de Fondón (Almería).*

Visto el expediente instruido a instancia de doña María del Carmen Cabrera López, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, NRP 23246166/68/A3015 para la revocación del nombramiento provisional como Secretaria del Ayuntamiento de Fondón (Almería), en el que figuran, tanto el escrito de fecha 25 de septiembre de 1997 por el que la interesada solicita la revocación del nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria de la citada Corporación, como el acuerdo Plenario de

fecha 29 de septiembre de 1997, en el que se da por enterada de la revocación solicitada por la citada funcionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Revocar el nombramiento provisional de doña María del Carmen Cabrera López, como Secretaria del Ayuntamiento de Fondón (Almería), quedando en expectativa de nombramiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 24 de octubre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Maestre Hachero, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 (BOE de 7 de enero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Maestre Hachero, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemáticas».

Huelva, 22 de octubre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pablo Luis Zambrano Carballo, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución